



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 OCT 2013

**VISTO** la nota presentada por el Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado de la agente Mariana CHEMINET, a la ciudad de Río Grande el día 15 de Octubre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura periodística a las autoridades parlamentarias que asistirán al acto de egreso de la V Promoción de Agentes Penitenciarios.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a la agente Mariana CHEMINET, a la ciudad de Río Grande el día 15 de Octubre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura periodística a las autoridades parlamentarias que asistirán al acto de egreso de la V Promoción de Agentes Penitenciarios, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

586 / 13

ROBERTO L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo